

INFORME ESPECIAL:

AGRESIONES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS

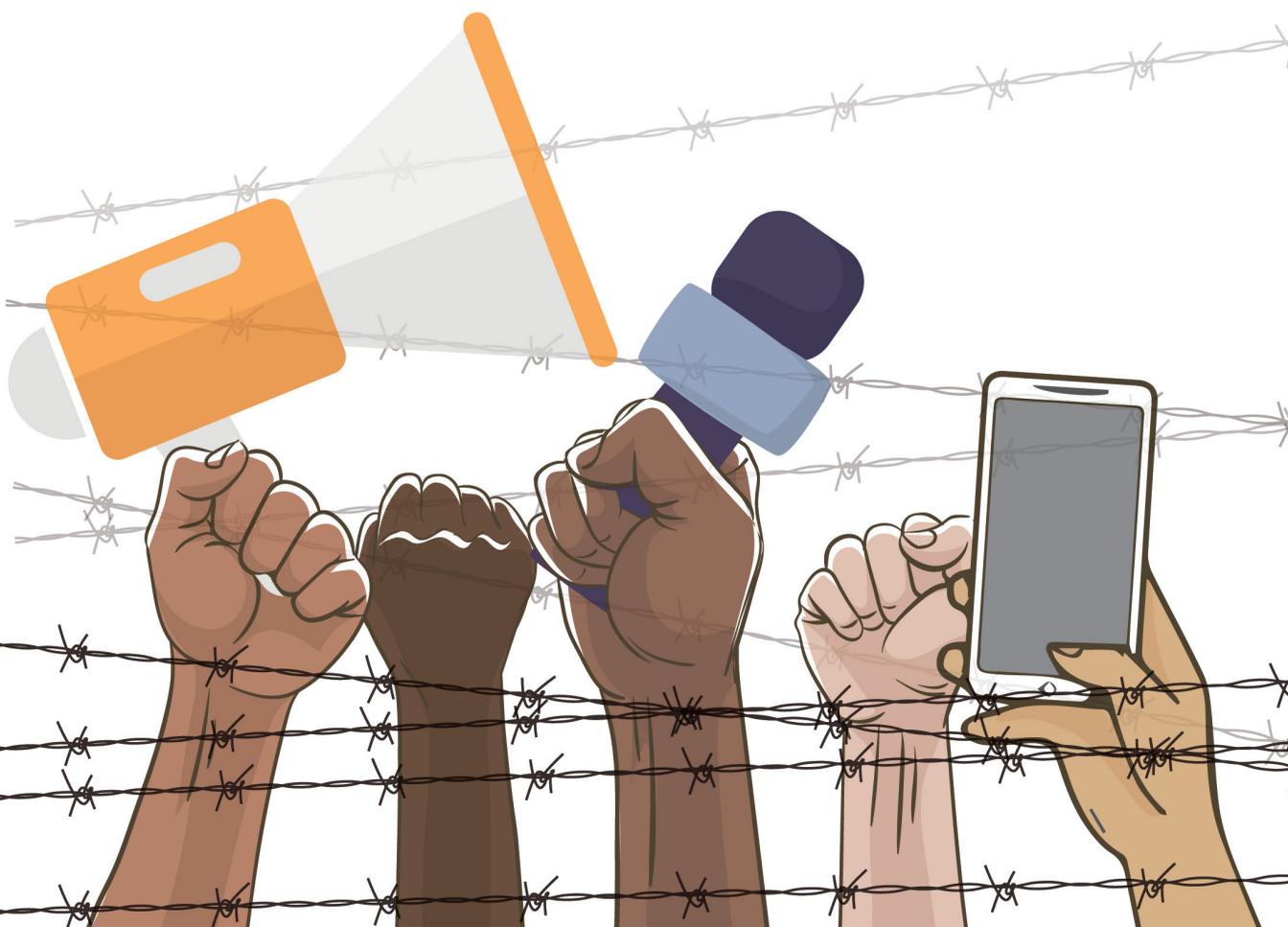
EN EL CONTEXTO DE **COVID-19**
EN EL SALVADOR, 2020.



INFORME ESPECIAL:

AGRESIONES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS

EN EL CONTEXTO DE **COVID-19**
EN EL SALVADOR, 2020.





***Informe especial:
Agresiones contra personas defensoras y periodistas en el contexto de
COVID-19 en El Salvador, 2020.***

Equipo de redacción:

Gabriela Colocho, Servicio Social Pasionista (SSPAS)

Flor Meléndez, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos (RSDDHH)

Isabel Gaitán, Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)

Asistencia en investigación:

Karoline Alvarado, (SSPAS)

Iris Molina, (SSPAS)

Revisión:

Verónica Reyna (SSPAS)

Alejandra Burgos (RSDDHH)

Diseño y diagramación:

Galerna Estudio

Año de publicación:

2021

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos (RSDDHH), Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y el Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

Índice

	Pág.
Índice de gráficos	7
Índice de tablas	8
Introducción	9
Contexto	11
1. Caracterización de las presuntas agresiones:	21
1.1. Tipología de presuntas agresiones	28
1.2. Respuestas ante presuntas agresiones	
2. Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas.	31
2.1. Mujeres defensoras	31
2.2. Personas periodistas	32
3. Perfiles de presuntos perpetradores en los casos de agresión registrados	39
	45
Conclusiones y recomendaciones	
Nota metodológica	47
Bibliografía	51

Índice de gráficos

	Pág.
Gráfico 1: Número de casos de agresión registrados entre marzo y agosto 2020	21
Gráfico 2: Clasificación de las agresiones registradas en el periodo de marzo a agosto 2020	22
Gráfico 3: Tipos de agresiones identificadas por casos consolidados, en el periodo de marzo a agosto 2020	23
Gráfico 4: Tipo de agresión en casos identificados por APES, en el periodo de marzo a agosto 2020	24
Gráfico 5: Tipo de agresiones en casos identificados por la RS-DDHH, en el período de marzo a agosto 2020	25
Gráfico 6: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia por casos de agresión a personas periodistas o mujeres defensoras, en el período de marzo a agosto 2020	29
Gráfico 7: Número de personas agredidas, según rango de edad	34
Gráfico 8: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por desconocidos	41
Gráfico 9: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por fuerzas de seguridad	42

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Cantidad de casos de agresión según la institución que los registró	21
Tabla 2: Casos identificados según lugar de agresión, según registros de mayo a agosto 2020	27
Tabla 3: Mecanismos de respuesta ante agresiones, utilizados por mujeres defensoras y personas periodistas	28
Tabla 4: Número de personas agredidas, según el sexo con el que se identifican	34
Tabla 5: Cantidad de personas agredidas según su ámbito de trabajo o defensa	35
Tabla 6: Cantidad de personas agredidas según su sexo y el tipo de agresión	36
Tabla 7: Cantidad de personas agredidas según sexo y tipo de perpetrador	37
Tabla 8: Agresores identificados en casos de agresión hacia personas defensoras y periodistas en el período de marzo a agosto de 2020	39
Tabla 9: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por el Gobierno de El Salvador (GOES) y funcionarios públicos	40

Introducción

El Informe especial sobre agresiones contra personas defensoras y periodistas, se enmarca en el contexto de emergencia sanitaria generado por la pandemia de COVID-19 en El Salvador durante el año 2020. En particular, de la situación de derechos humanos que se agudizó en El Salvador a través de una serie de medidas estatales que, en su momento, restringieron derechos como la libertad de prensa y libertad de circulación, dificultando así la labor que las personas defensoras y periodistas realizan en los territorios.

Estas agresiones que han sido monitoreadas en la última década, cobran particular atención en el gobierno actual, producto de los discursos y acciones promovidas desde la presidencia de la República y sus funcionarios, respecto al desprestigio de organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación social que, desde décadas, han venido ejerciendo una labor de contraloría social a las decisiones estatales en diferentes ámbitos.

Esta experiencia deja en evidencia la necesidad de ir monitoreando otras agresiones a voces disidentes, que no necesariamente pertenecen o se identifican con una labor de defensa de derechos o la labor periodística, pero que son voces críticas que se posicionan en diferentes medios o redes sociales, con el mismo fin de ejercer su derecho de participación y contraloría ciudadana, y que al igual que las organizaciones y medios han sido agredidas desde distintos actores, tales como: funcionarios, simpatizantes del gobierno, actores desconocidos, entre otros.

Para el desarrollo del informe se ha priorizado en primer lugar, presentar un breve contexto sobre la situación de derechos humanos en el país, haciendo énfasis en los riesgos que han venido enfrentando las organizaciones de sociedad civil y periodistas ante el cambio de gobierno de la administración Bukele.

En cuanto al análisis de los datos se ha trabajado un apartado de caracterización de las agresiones en las cuales se definen tipologías o modalidades de los hechos monitoreados y sus respuestas, que tienen que ver con mecanismos de denuncia pública o formal que puede ser utilizada por las mujeres defensoras o personas periodistas en cada caso. En este análisis se evidencia un incremento significativo en ataques digitales contra mujeres periodistas y defensoras.

Introducción

Un tercer apartado busca caracterizar a las personas agredidas, de manera individual qué elementos definen y ponen en riesgo a las mujeres defensoras y cuales otros, son particulares de la labor periodística. A su vez, se realiza un análisis conjunto del resultado sobre los perfiles identificados en el monitoreo de casos, en los cuales se evidencia un contexto de hostilidad contra las voces críticas, impunidad y abuso de poder por parte del Estado.

Este informe también presenta, de manera más breve algunos de los perfiles de perpetradores que han podido ser identificados. En su mayoría, más de la mitad de las agresiones que han sido documentadas fueron cometidas por algún agente estatal o sus instituciones: funcionarios, gobierno central y fuerzas de seguridad, así como por «youtubers», actores desconocidos de redes sociales, simpatizantes del partido de gobierno, entre otros.

Finalmente, se elabora un apartado con las conclusiones más significativas con el fin de evidenciar la necesidad de contar con marcos normativos que protejan, garanticen y velen por el derecho a defender derechos que realizan personas defensoras, periodistas y que puede entenderse como un ejercicio de ciudadanía plena de cualquier persona a nivel individual, colectivo o comunitario. Así mismo, se urge la necesidad que garanticen mecanismos efectivos de acceso a la justicia para todas las personas.

Contexto

En los últimos años, América Latina y el Caribe pero sobre todo en la región centroamericana se ha venido registrando un aumento alarmante de violencia y represión, cierre de espacios democráticos y niveles sin precedentes de corrupción e impunidad, cada vez son más visibles los intereses corporativos y extractivistas, así como las narrativas fundamentalistas y anti-derechos tanto frente al avance en materia de garantía de los derechos humanos de las mujeres y las personas LGBTIQ¹, como la profundización de políticas públicas de corte neoliberal que perjudican a las grandes mayorías y benefician a unos cuantos. Además, las respuestas a las movilizaciones sociales en defensa de derechos, por parte de los Estados son cada vez más militarizadas.

Las últimas décadas han dado cuenta también de lo que se considera una crisis democrática y de derechos humanos, caracterizada por una profundización del autoritarismo con cierre de espacios cívicos de participación, una fuerte criminalización de la protesta social, controles fiscales y laborales a organizaciones de sociedad civil y medios de comunicación. Hay un avance marcado de partidos políticos con una perspectiva neoliberal y conservadora en los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Hay, además, una persecución abierta a personas defensoras de derechos humanos, tanto de manera virtual como presencial, así como impunidad prevaleciente en la mayoría de los casos de violencia contra líderes sociales, personas defensoras y periodistas, mayor control sobre el registro de organizaciones civiles y fuertes mecanismos estatales de vigilancia, incluyendo acciones de espionaje haciendo uso de herramientas digitales y control territorial.

La militarización y paramilitarización se profundiza cada vez más en los países de la región, en protección a intereses corporativos y para mantener gobiernos de facciones políticas no democráticas en el poder. Se profundiza el modelo extractivista en donde la lucha por el control de los bienes naturales y territorios continua con el respectivo efecto de violencia, despojo, desplazamiento forzado y represión contra comunidades enteras, sobre todo indígenas, campesinas y afrodescendientes. Existen fuertes movilizaciones a favor del derecho al agua y a la tierra, con fuerte represión y violencia del Estado y las empresas, en Honduras, El Salvador, Guatemala y México.

1 Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer.

Contexto

A pesar de ello, personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil se han venido organizando y resistiendo frente a este contexto, periodistas, personas y grupos de investigación han venido documentando situaciones de vulneraciones de derechos humanos, buscando el cese de la impunidad por crímenes de lesa humanidad cometidos durante los pasados conflictos armados en la región centroamericana y contribuyendo a la concreción de los intentos de consolidación de procesos democráticos e institucionalización de los derechos humanos. A estas personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil, se les denomina personas defensoras de derechos humanos². Esta labor, debido al contexto en que se realiza, los derechos que se defienden y los intereses de los grupos de poder económico y político e incluso grupos de crimen organizado involucrados, sumados a las omisiones de las instituciones estatales responsables de proteger y garantizar el derecho a defender derechos humanos de todas las personas les ha llevado a enfrentar diversas agresiones que van desde amenazas a su integridad, su familia, compañeros o compañeras de sus organizaciones, expresiones de odio y discriminación en distintos espacios y modalidades, hasta ataques directos contra su integridad física y emocional.

La pandemia por COVID-19 llega a las sociedades mesoamericanas cuando ya estas enfrentaban múltiples crisis e inequidades sociales. Por ello, a pesar de la incertidumbre que genera, es un hecho, el riesgo de profundización y deterioro acelerado de las condiciones de vida de la mayoría de las mujeres y pueblos históricamente explotados y empobrecidos en Mesoamérica.

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos³, entre 2017 y 2018, registró al menos 3,305 agresiones contra mujeres defensoras por parte de múltiples actores en Mesoamérica. Los actores estatales fueron los principales agresores, correspondiendo a un 70% de los ataques contra defensoras. El informe también señala que las mujeres que defienden la tierra y territorios, la verdad, la justicia y la reparación y el derecho a defender derechos han sufrido las mayores agresiones. De todas las defensoras agredidas, 275 tenían medidas cautelares, lo cual significa que los Estados no han cumplido con su obligación de garantizarles protección efectiva. Muchas de ellas no pudieron continuar su lucha: sólo entre 2017 y 2018, 65 defensoras fueron asesinadas y 27 sufrieron intentos de asesinato.

2 Según la Declaración sobre el derecho y deber de las personas, organizaciones e instituciones de defender DDHH emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998.

3 IM-Defensoras, "La crisis ya estaba aquí", 2020, ver en: <http://im-defensoras.org/2020/11/covid-19-la-crisis-ya-estaba-aqui-datos-preliminares-del-mapeo-sobre-el-impacto-de-la-crisis-covid-en-las-mujeres-defensoras-de-derechos-humanos-en-mesoamerica/>

Los gobiernos de la región han aprovechado la crisis sanitaria para profundizar y normalizar ante la opinión pública sus políticas de control social, represión y persecución contra activistas y personas defensoras de derechos humanos. En Honduras, El Salvador y Guatemala se han aplicado planes de emergencia basados en la militarización y la suspensión de derechos fundamentales, fortaleciendo el autoritarismo. En México, las condiciones estructurales de vulnerabilidad social para enfrentar esta crisis son patentes. En Nicaragua el Gobierno omite su responsabilidad en la respuesta a la emergencia sanitaria y niega el acceso a información de salud.

La región mesoamericana tiene índices de feminicidios entre los más altos del mundo, con El Salvador, Honduras y Guatemala entre los cinco países con niveles de más de 6 homicidios de mujer por 100,000 mujeres, y México con 3 a 6 homicidios de mujeres por 100,000 mujeres. En Centroamérica se reporta 2,200 feminicidios entre enero 2018 y agosto 2019⁴.

Pese al importante trabajo que las y los defensores realizan en el contexto actual, este no se encuentra exento de riesgos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Comisión o CIDH) ha continuado recibiendo información sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos, detectando patrones de amenazas, hostigamientos, ataques e intentos de asesinatos, así como uso excesivo de la fuerza. Organizaciones de la sociedad civil han informado a la Comisión que, en 2016, tres de cada cuatro asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos en el mundo ocurrieron en las Américas; y están concentrados principalmente en Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Nicaragua⁵.

El derecho a defender derechos humanos conlleva el ejercicio de distintos derechos que se interrelacionan entre sí, en atención a los principios, ampliamente desarrollados, de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos⁶. Son estas personas las que, ejerciendo el derecho a defender y promover los derechos humanos, ejercen simultáneamente otros derechos tales como la libertad de expresión, el derecho, la libertad de asociación, los derechos políticos, entre otros. Datos preliminares del último informe

⁴ Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>.

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Políticas integrales de protección de personas defensoras, (2017), 38.

⁶ Domínguez, "M. El derecho a defender Derechos" en Revista IIDH, (2016), 124.

Contexto

de agresiones de la IM-Defensoras⁷ indican que los ataques contra mujeres defensoras no sólo se han duplicado entre 2015 y 2018, si no marca una la tendencia del aumento progresivo de violencia.

En el caso de El Salvador persiste la impunidad en los asesinatos de personas defensoras tales como: Marcelo Rivera, Ramiro Rivera y Dora Sorto, tres ambientalistas asesinados en el departamento de Cabañas en los años 2009 y 2011, por defender el medio ambiente y luchar contra la minería metálica en el departamento de Cabañas. Entre 2015 y 2017, se criminalizó a defensoras ambientalistas de Santo Tomás por defender su territorio frente a la explotación y tala indiscriminada de árboles realizado por la empresa constructora Roble, entre ellas a la defensora Sonia Sánchez⁸. Así como el proceso de criminalización contra los defensores del derecho al agua de Tacuba que permanece abierto desde el 2010⁹ un caso de criminalización de la defensa de los derechos ambientales que da cuenta de cómo el sistema judicial puede ser utilizado no sólo para obstaculizar la labor de personas defensoras de Derechos Humanos y ambientales sino además para criminalizar su labor.

En ese sentido, respecto al caso de El Salvador, el preludio a la agudización de acciones que agravaron las relaciones entre las personas defensoras de derechos humanos y el Estado se enmarcan, principalmente, tras los acontecimientos ocurridos el 9 de febrero de 2020. La toma del Palacio Legislativo a cargo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil fue un hecho sin precedentes que puso en alerta a instancias nacionales e internacionales. Ante esto, José Miguel Vivanco, representante de Human Rights Watch, afirmó:

«Este ha sido el despliegue más evidente de fuerza bruta desde el fin de la guerra civil de El Salvador en 1992. Sin embargo, la falta de críticas internacionales fue incluso más impactante que la entrada dramática del presidente a la Asamblea. [...] Se necesita más que eso para intimidar a un hombre que muestra una total indiferencia hacia el equilibrio de los poderes democráticos.»¹⁰

7 IM-Defensoras. La crisis ya estaba aquí, 2020.

8 IM-Defensoras, "Sonia Sánchez-Defensora del territorio, El Salvador, IM-Defensoras, 19 de agosto 2016, <https://im-defensoras.org/2016/08/el-salvador-sonia-sanchez-defensora-del-territorio/>

9 Alfredo Carías, «Denuncian criminalización de defensores del derecho al agua», Contrapunto, 30 de noviembre 2017, <https://www.contrapunto.com.sv/sociedad/periodismociudadano/denuncian-criminalizacion-de-defensores-del-derecho-al-agua/5331>

10 Human Rights Watch, «El Salvador: Abusos Policiales en la Respuesta a la Covid-19», 15 de abril 2020, versión en español, <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/15/el-salvador-abusos-policiales-en-la-respuesta-la-covid-19>

En cuanto a la situación de personas periodistas, la Asociación de Periodistas de El Salvador (en adelante APES) evidencia un incremento en las agresiones, destacando las restricciones, los ataques y el acoso digital contra periodistas que cuestionan sobre algunas actuaciones de los funcionarios públicos y opinan de manera crítica en sus redes sociales. De 65 casos para 2018 y 65 en 2019, la cifra se vio duplicada a 125 casos en 2020, según el informe anual de la relatoría de libertad de expresión¹¹.

La APES también ha denuncia ante instancias internacionales como la CIDH, los retrocesos en el acceso a la información pública y restricciones al ejercicio periodístico, en la audiencia sobre libertad de expresión realizada el 3 de diciembre de 2020. Según la información presentada en esta audiencia “las vulneraciones se centran en declaraciones estigmatizantes, discursos de odio contra periodistas y medios de comunicación por parte del presidente y sus funcionarios.”¹² También se señala la preocupación por los retrocesos en el acceso a la información pública como una afectación no sólo para el gremio, sino para la ciudadanía en general, por ejemplo ante la suspensión de prácticas de transparencias como la grabación de audio de las audiencias del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y declaratorias de reserva de información con carácter público en el marco de la pandemia por COVID-19.¹³

Agresiones durante el contexto de pandemia por COVID-19

Según datos de la Red Salvadoreña de Mujeres Defensoras se ha registrado un aumento de las agresiones contra defensoras y periodistas durante la cuarentena obligatoria ocasionada por la pandemia por COVID-19 (25 casos registrados). Solo en los primeros seis meses de 2020 se registraron 32 casos, en comparación con los 38 casos registrados en todo el año 2019 (RSDDHH, 2020).¹⁴ Diversas organizaciones defensoras de DDHH, medios de comunicación e instituciones de sociedad civil han denunciado el permanente discurso estigmatizante por parte de funcionarios de gobierno y del mismo presidente contra periodistas, personas defensoras y ONG que defienden DDHH o contra quiénes simplemente critican su actuación.

Es así como, antes de la llegada de la COVID-19, la militarización, la represión de la

11 APES, «APES presenta situación de la libertad de expresión en El Salvador 2020», enero 29, 2021, <https://apes.org/sv/apes-presenta-situacion-de-la-libertad-de-expresion-en-el-salvador-2020/> La información del comunicado está basada en: APE, Informe anual de la relatoría de libertad de expresión (enero-diciembre de 2020), 2021 (Versión interna).

12 APES, «APES expone situación de la libertad de prensa ante la CIDH», diciembre 2020, <https://apes.org/sv/apes-expone-situacion-de-la-libertad-de-prensa-ante-la-cidh/>

13 Véase nota II.

14 Más información en el sitio web de IM-Defensoras, <https://im-defensoras.org/categoria/redes/el-salvador/>.

Contexto

protesta social y la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos ya podía observarse. La pandemia se convirtió en un escenario permisivo para seguir debilitando los canales de participación ciudadana, el ataque a la institucionalidad democrática y la continuidad de una tendencia al autoritarismo.¹⁵ Los gobiernos han aprovechado la mayor permisividad social a sus medidas de control en el marco de la pandemia para difamar a las defensoras de derechos humanos, cuando la labor que llevan a cabo resulta crucial para denunciar los abusos de poder y violaciones a derechos humanos cometidas en el marco de la emergencia sanitaria.

El uso de las fuerzas de seguridad para el abordaje de la pandemia generó condiciones para el incremento de abusos y violaciones a derechos humanos. La orden del presidente Bukele en cadena nacional de «endurecer las medidas contra las personas que violen la cuarentena», agregando que no le importaría si la policía «doblaba la muñeca» de alguien durante un arresto, provocó que esa misma noche cientos de personas fueran detenidas, incluidas algunas que fueron arrestadas por romper la cuarentena, pero según informes de prensa habían proporcionado razones válidas para circular. Algunas de estas personas fueron llevadas a estaciones de policía, en flagrante desacato de la sentencia de la Corte Suprema.¹⁶

Las diversas organizaciones e instancias vigilantes de estos procesos evidenciaron la falta de idoneidad del uso de las fuerzas de seguridad del Estado para el abordaje de la pandemia, así como para la aplicación de medidas que protegieran a las poblaciones de la enfermedad, garantizando el ejercicio de sus derechos. Diversas organizaciones de sociedad civil emitieron pronunciamientos expresando su preocupación por este acontecimiento, al igual que algunas instancias internacionales que vigilan el cumplimiento de los derechos humanos, exhortaron al gobierno de abstenerse de atacar a quienes cuestionaron dichas acciones, incluida la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y otras personas defensoras de derechos humanos, haciendo referencia a los funcionarios de la actual gestión, aliados y simpatizantes del mismo que consolidaron una red de ataques constantes por medio de redes sociales hacia la institución y a distintas voces críticas.

15 IM-Defensoras, La crisis, 4.

16 Human Rights Watch, “El Salvador: trato inhumano a reclusos en centros penitenciarios”, 29 de abril 2020, versión en español, <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/30/el-salvador-trato-inhumano-reclusos-en-centros-penitenciarios>

Las organizaciones Amnistía Internacional, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IMD), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) enviaron una carta abierta al gobierno de El Salvador expresando su preocupación ante las medidas implementadas en la pandemia.

«Mientras nuestra región y el mundo continúan lidiando con la amenaza que representa esta pandemia y sus efectos devastadores, presidente Bukele, es responsabilidad de los líderes mundiales como usted, garantizar la protección de los derechos de todas las personas, sin excepción, durante y después de la emergencia de salud pública. Por eso, le urgimos a respetar el Estado de Derecho, incluido el cumplimiento inmediato de las órdenes de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema.»¹⁷

De acuerdo con estas instancias, algunas de las medidas empleadas por el gobierno durante la emergencia sanitaria pusieron en peligro los derechos humanos de quienes residen en El Salvador y la institucionalidad democrática del país mismo. Por ejemplo, La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) registró 294 denuncias hacia autoridades de la PNC (150) y FAES (144) vinculadas en hechos violatorios de derechos humanos.¹⁸

Por su parte, las personas defensoras que trabajan en los ámbitos de la salud pública, la investigación, la medicina y el periodismo denuncian públicamente e informan a la opinión pública sobre los desafíos planteados por la COVID-19 en todas las fases de la crisis. Su trabajo ha sido esencial para exigir al Estado información accesible y fidedigna, imparcial y transparente, y para denunciar medidas perjudiciales o inadecuadas, pese a los numerosos obstáculos a los que han tenido que enfrentarse, incluidas agresiones físicas y verbales, criminalización y discriminación.

Es especialmente preocupante el incremento de la violencia de género en el espacio digital haciendo uso de lenguaje misógino y estereotipos de género provenientes de

17 CEJIL, «Organizaciones envían carta abierta a Nayib Bukele, Presidente de El Salvador», 30 de abril 2020, versión en español, <https://www.cejil.org/es/organizaciones-envian-carta-abierta-nayib-bukele-presidente-salvador>

18 Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Informe Preliminar sobre COVID-19 y Derechos Humanos en El Salvador, 2020, 44.

Contexto

funcionarios públicos o personas cercanas al gobierno. Esto ha supuesto un aumento en el número de mujeres defensoras que denuncian acciones de ciberacoso, difamación, amenazas y descalificaciones públicas. Así, defensoras de derechos humanos y periodistas han expresado ser el blanco de campañas de desprestigio con alto componente de violencia de género.¹⁹

A medida que los Estados han ido aplicando medidas para contener la propagación del virus, algunas de ellas han ido afectando a diversos derechos humanos, como los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, en ocasiones, más allá de lo estrictamente necesario y proporcionado para proteger la salud pública. No se debe penalizar ni sancionar a periodistas ni a personas defensoras de los derechos humanos por llevar a cabo su trabajo legítimo, ni tampoco dictar medidas que restrinjan de manera indebida el derecho a la libertad de expresión con la excusa de luchar contra la pandemia de COVID-19.²⁰

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, emitió un comunicado en el cual condenaba las acciones del Ejecutivo en contra del ejercicio de estos derechos.

“He dado seguimiento a las afectaciones al derecho a la libertad de prensa y libertad de expresión en el contexto de la pandemia COVID-19. Si bien es cierto los Decretos Ejecutivos emitidos no han restringido estos derechos, en la práctica hemos tenido conocimiento de diversos hechos que constituyen afectaciones a personas periodistas que han realizado su labor en diversos escenarios.»²¹

La libertad de prensa, relacionada al derecho a la libertad de expresión, enfrenta también un gran desafío y se expresa no solo en restricciones al trabajo periodístico y falta de información confiable, sino también en continuados agresiones y ataques digitales a periodistas y medios de comunicación que se muestran críticos ante las medidas y acciones estatales. No es desconocido que la libertad de expresión, como un derecho humano, es imprescindible en la existencia misma de una sociedad democrática, por lo que se precisa que sea garantizada de forma efectiva pues, de lo contrario, instancias que

19 IM-Defensoras, La crisis, 12.

20 Amnistía Internacional. Atreverse a salir en defensa de los Derechos Humanos durante una pandemia, 2020, pág. 25.

21 PDDH. Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante las restricciones a la libertad de prensa y libertad de expresión en el contexto de la emergencia por la pandemia de COVID-19, 2 de abril de 2020.

abogan por la promoción de este y otros derechos relacionados, expresan que debilitaría el propio sistema democrático. Así lo expresan algunas organizaciones internacionales:

«Hemos visto una serie de declaraciones presidenciales en las que se refiere a grupos de la sociedad civil, incluyendo periodistas y organizaciones de derechos humanos, que podrían desalentar el escrutinio público y estigmatizar a quienes buscan una mayor transparencia gubernamental. Limitar los espacios de diálogo público sería particularmente contraproducente en el contexto actual, en el que el gobierno debería buscar la colaboración de organizaciones no-gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil para enfrentar la crisis del COVID-19.»²²

La Asociación de Periodistas de El Salvador, en su Informe de Libertad de Expresión, publicado en mayo de 2020, expresaba que las instancias gubernamentales han perpetrado la mayor cantidad de agresiones a la prensa durante este periodo. Según los datos registrados por la Asociación, el 53% corresponde a la restricción al ejercicio periodístico y el 15% a ataques digitales.

Como la instancia afirma en su informe, los ataques digitales ocurren principalmente contra periodistas independientes y de medios que revelan investigaciones sobre abusos de autoridad durante la aplicación de la cuarentena o de mal manejo de la emergencia. Son algunos actores estatales los que perpetran estos ataques directos, en específico, el Secretario de Prensa de la Presidencia Ernesto Sanabria y el mismo presidente, Nayib Bukele, quienes tratan de desvirtuar las investigaciones periodísticas.

En esa misma línea, en el mes de septiembre, congresistas y senadores de Estados Unidos escribieron una carta al presidente Bukele en la cual expresaron:

«Hoy, escribimos para expresar nuestra profunda preocupación por la creciente hostilidad de su gobierno hacia los medios de comunicación independientes y de investigación en El Salvador. Una prensa libre es un pilar central de cualquier democracia y es de suma importancia que nuestros países redoblen nuestro compromiso de proteger a los periodistas en el desempeño de su valiente trabajo todos los días.»²³

22 Ver nota 17.

23 «Congreso de Estados Unidos al Presidente de El Salvador», 10 de septiembre de 2020, <https://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Carta-enviada-por-congresistas-de-los-Estados-Unidos-al-Presidente-del-Salvador.pdf>

Una razón para explicar la supervivencia de estas acciones en detrimento de la libertad de expresión, aún en las democracias recuperadas de oscuros años de dictaduras militares, podría ser la siguiente: es mucho más cómodo ejercer el poder sin el escrutinio público en lugar de hacerlo ante los ojos de las mayorías y minorías que, en definitiva, son las que otorgaron el poder.²⁴

Pese a la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo, parece que los confinamientos y otras limitaciones de derechos humanos han supuesto una reducción de las medidas de protección y han brindado una gran oportunidad a quienes desean silenciarlas. Durante el confinamiento ha habido un auge alarmante de casos de violencia digital, es decir, acciones de acoso, amenaza y exposición en el ámbito virtual. Esto puede ocurrir tanto en los sistemas de mensajería, redes sociales o plataformas de correo electrónico.

En este escenario es cada vez más urgente la aprobación de marcos normativos de protección para la labor de defensa de derechos humanos, sin embargo, El Salvador aún carece de una legislación específica en la materia. En el año 2018, las Organizaciones de Sociedad Civil, a través de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos presentaron una propuesta de *Ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de Derechos Humanos y para la garantía del derecho a defender derechos humanos*²⁵, misma que se ha mantenido en discusión con la Asamblea Legislativa, misma que está por finalizar su mandato en el mes de mayo de 2021.

24 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Libertad de expresión en las Américas: Los cinco primeros informes de la Relatoría para la Libertad de Expresión, 2003, 32.

25 Mesa por el Derecho a Defender Derechos. "Propuesta de Ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos y para la garantía del derecho a defender derechos humanos", 2018, <https://colectivafeminista.org/sv/wp-content/uploads/2018/05/Propuesta-de-Ley-para-Personas-Defensoras-de-DDHH.pdf>

1. Caracterización de las presuntas agresiones

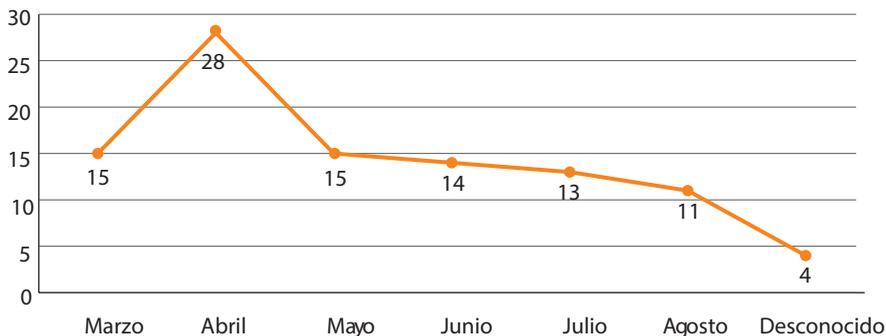
Este informe analiza un total de 100 casos de agresión a personas defensoras y periodistas. Estos datos pertenecen a la Asociación de Periodistas de El Salvador (en adelante APES), recogidos por medio de su Centro de Monitoreo y la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos (en adelante RSDDHH) y han sido recogidos en el periodo de cuarentena domiciliar decretada por el gobierno de El Salvador entre los meses de marzo y agosto del año 2020. El 61.0% de los registros corresponden a casos sobre personas periodistas y un 39.0% representativos de casos de agresión contra mujeres defensoras.

Tabla 1. Cantidad de casos de agresión según la institución que los registró

Institución	Recuento	%
APES	61	61.0%
RSDDH	39	39.0%
Total	100	100.0%

El gráfico 1 muestra que hubo una tendencia similar en los registros de los meses de marzo hasta agosto, a excepción del mes de abril, en el cual se reportó un aumento significativo en los casos, cerca del doble de los registros reportados en el mes de marzo y los meses posteriores, con un total de representatividad del 27.7%.

Gráfico 1: Número de casos de agresión registrados entre marzo y agosto 2020



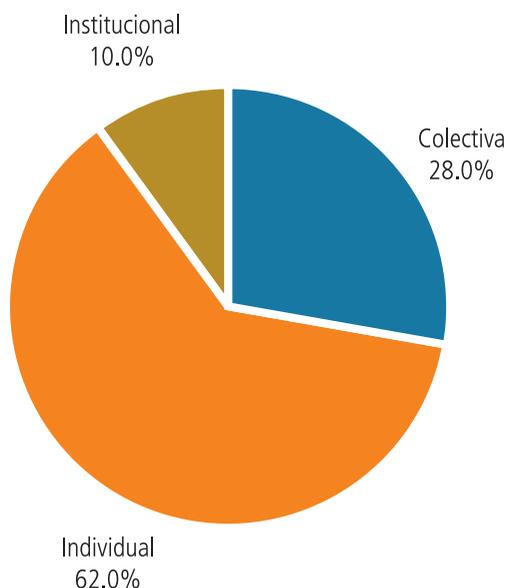
Caracterización de las presuntas agresiones

Para el caso del registro de agresiones contra defensoras, se evidenció un aumento significativo de casos a comparación de años anteriores. Para el año 2019, hubo un total de 23 casos. Esta cifra ha sido superada en 2020, con 39 casos registrados sólo durante el período de marzo a agosto.

1.1 Tipología de presuntas agresiones

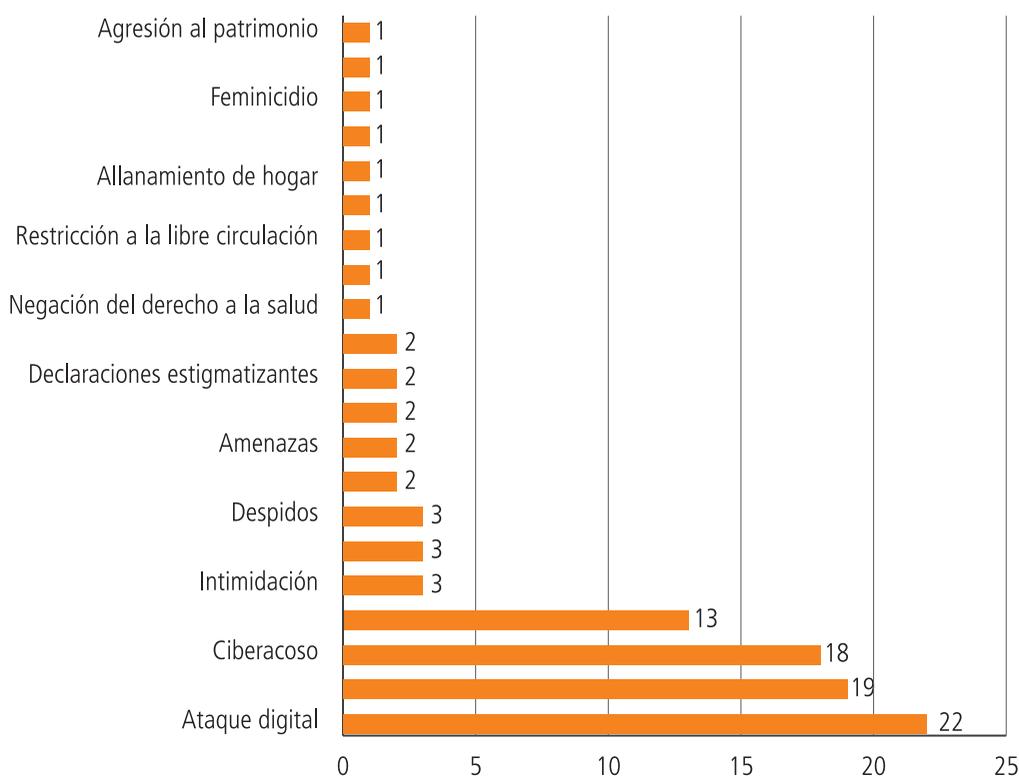
Respecto a la clasificación de las agresiones, que se relaciona al número de personas o entidades contra quienes se registraron estos abusos, el gráfico 2 muestra que en más de la mitad de los casos se registraron casos individuales con personas defensoras o periodistas que fueron agredidas en el marco de la cuarentena domiciliar con un 62.0% de representatividad. De estos, en un 28.0% de los casos se han clasificado como agresiones colectivas, para las cuales no se logra individualizar el total de personas; mientras que un 3% se clasificaron como casos institucionales, es decir, agresiones contra medios, organizaciones de defensa o colectivos, a las que se buscó atacar y deslegitimar su institucionalidad.

Gráfico 2: Clasificación de las agresiones registradas en el periodo de marzo a agosto 2020



En relación a los tipos de agresiones registradas, el gráfico 3 muestra que el 22.0% de los casos se clasificaron bajo la categoría de ataque digital siendo la forma más recurrente de agresión hacia los grupos de interés de este informe. La restricción al ejercicio periodístico registró la segunda forma más recurrente de agresión con un 19.0% de prevalencia, seguida del ciberacoso (18.0%) y el bloqueo de acceso a la información con un 13% del total de casos, el resto de tipologías se reparte según el detalle siguiente.

Gráfico 3: Tipos de agresiones identificadas por casos consolidados, en el periodo de marzo a agosto 2020



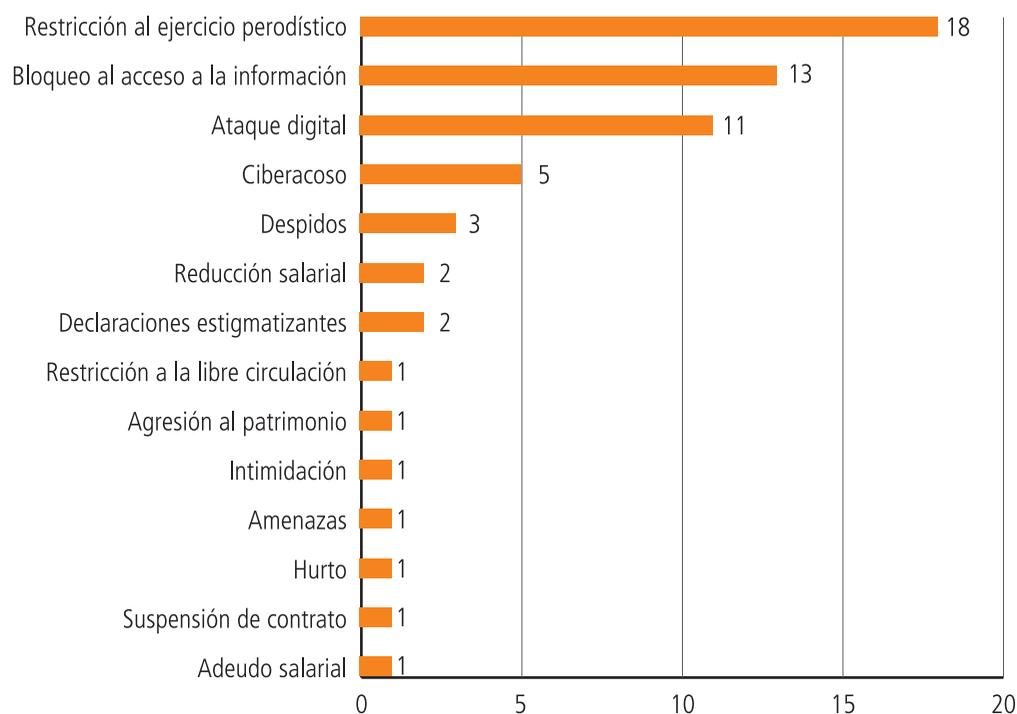
El análisis por tipo institución que registró el caso (APES o RSDDHH), los datos mantienen algunos énfasis propios. Para el Centro de Monitoreo de la APES, de los casos registrados (61) para el periodo que comprende este informe, las agresiones más recurrentes se relacionan a la restricción del ejercicio periodístico, con una prevalencia del 29.5%, seguida del bloqueo al acceso a la información con el 21.3%.

Caracterización de las presuntas agresiones

Ambos porcentajes reflejan el contexto de agresiones que la labor periodística ha venido afrontando en el último año frente a diversos actores, la mayoría del escenario político incluidos funcionarios públicos.

Las agresiones monitoreadas por APES, también se registró en otros tipos como amenazas, despidos, ciberacoso, declaraciones estigmatizantes, entre otras que se detallan en el siguiente gráfico.

Gráfico 4: Tipo de agresión en casos identificados por APES, en el periodo de marzo a agosto 2020



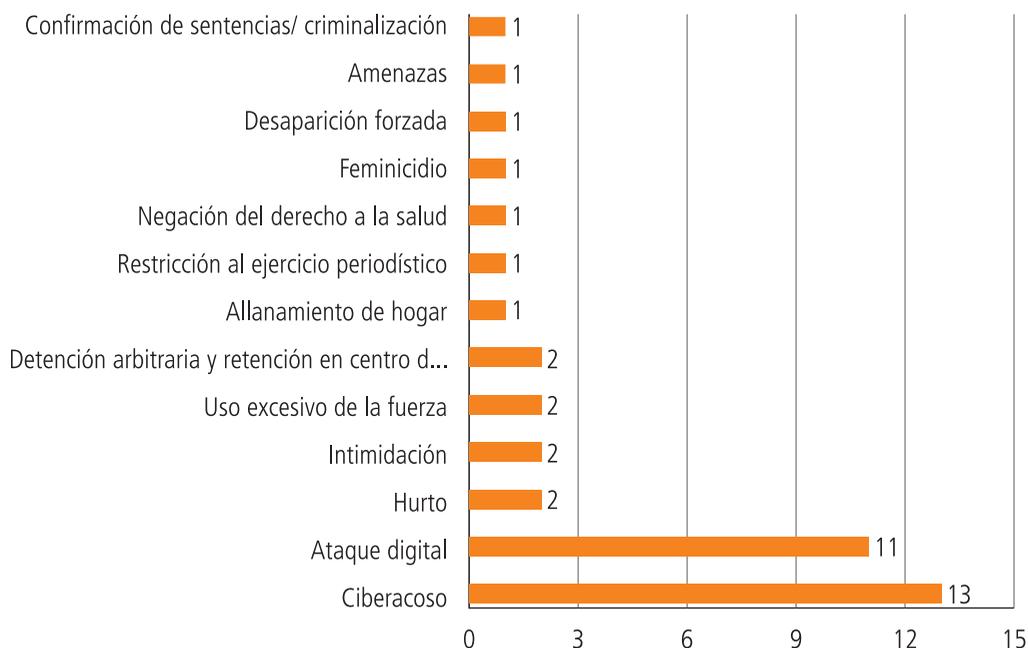
De estas agresiones la más alarmante es el bloqueo de acceso a la información pública, iniciando con el cierre de un grupo de chat oficial de periodistas, que era manejado por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia. Dicha entidad depuró el grupo quitando periodistas de medios «incómodos» o críticos al gobierno.

La concentración del control de información referente al tema de tratamiento de la pandemia se realizó desde Casa Presidencial, ya que ningún funcionario podía dar declaraciones si no era avalado por el secretario de prensa, Ernesto Sanabria.

De la misma manera, algunas instituciones públicas como lo es el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y la Policía Nacional Civil, se negaron a dar declaraciones a la prensa, sobre todo a medios críticos al gobierno de turno, dando la justificación que no podían dar declaraciones por «órdenes de arriba». Estas acciones obstruyen el libre ejercicio periodístico y han colocado en situación de vulnerabilidad a periodistas de diversos medios de comunicación, sobre todo a los medios críticos al gobierno de turno.

En relación a los datos monitoreados por la RSDDHH (39), el ciber acoso se convierte en el tipo de agresión con mayor prevalencia contra mujeres defensoras con un 33.3.% del total de casos registrados, mientras que el 28.2% de las agresiones se clasificaron como ataques digitales. Otros tipos de agresiones se registraron en una prevalencia menor como el hurto (5.1%), la intimidación (5.1%), el uso excesivo de la fuerza (5.1%), detenciones arbitrarias (5.1%) y otras con menor prevalencia, pero que constituyen casos graves de vulneración a derechos como la desaparición forzada y la negación del derecho a la salud que se señalan en el gráfico siguiente.

Gráfico 5: Tipo de agresiones en casos identificados por la RSDDHH, en el período de marzo a agosto 2020



Caracterización de las presuntas agresiones

La mayoría de las agresiones registradas son los casos de violencia digital, es decir, acciones de acoso, amenaza y exposición en el ámbito virtual. Esto puede ocurrir tanto en los sistemas de mensajería, redes sociales o plataformas de correo electrónico.

El ciberacoso se presenta en forma de amenazas, hostigamiento, discursos de odio, intimidación, calumnias o campañas de desprestigio a través de medios digitales, sobre todo redes socio digitales. Mientras que los ciberataques, son agresiones a través de las cuales se busca vulnerar las cuentas personales en redes sociales u otros medios y dispositivos digitales personales.

Entre los agresores, se incluyen funcionarios del actual Gobierno de El Salvador, voceros del partido Nuevas Ideas, medios de comunicación conocidos por divulgar noticias falsas «fake news», cibernautas de twitter que suelen ser afines al partido Nuevas Ideas y el gobierno de Nayib Bukele, que actúan como «troles», es decir, usuarios destinadas a insultar, provocar y deslegitimar a voces que no estén de acuerdo con medidas y acciones del actual gobierno.

Estos usuarios que buscan intimidar a las defensoras han recurrido a ataques misóginos, que incluyen amenazas de violación, alusiones a la moral sexual, calumnias sobre la vida personal de la persona, como ha sido el caso del Ministro de Trabajo Rolando Castro, quien atacó públicamente desde su cuenta de Twitter a la abogada Bertha DeLeón. Otro mecanismo recurrente es la divulgación de información sin el consentimiento de la otra persona, así como los intentos de deslegitimar las voces disidentes o críticas del discurso gubernamental. Ejemplo de ello es el caso del asesor de seguridad nacional Alejandro Muynshondt, quien expuso en redes sociales a la académica Ivone Rivera, divulgando su profesión y lugar de trabajo, y asegurando que es un «troll», por tener una posición y opinión crítica ante el Gobierno de Nayib Bukele.

Este tipo de agresiones están incluso penalizadas por la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos, la cual en sus artículos 26 y 27, relacionado al contenido de datos, expresa que divulgar información de carácter privado o (art. 26) y el acoso a través de las tecnologías, información y comunicación, como conductas de naturaleza o contenido sexual (art.27), serán sancionados con prisión.

Los ciberataques, los cuales consisten en vulnerar las cuentas de las defensoras en distintas redes sociales y sitios de mensajería virtual. Desde el día 11 de abril de 2020, diversas

defensoras y periodistas han denunciado públicamente que sus cuentas han sido suspendidas, intervenidas o ha habido intentos de parte de usuarios de conocidos de acceder a estas. Este tipo de ataques son especialmente peligrosos, pues es una manera de acceder a información personal de las defensoras, información que puede exponerlas a otro tipo de ataques que atenten contra su integridad física y la de sus familiares.

En relación al total de casos (100) identificados según el lugar de la agresión o el medio por el cual se realizó dicha agresión, un 23% se ejecutaron en las redes sociales o vía correo electrónico y un 1% se realizaron vía telefónica. En un 29% de los casos, no se ha podido identificar los lugares o medios por los cuales se dio la agresión.

Tabla 2: Casos identificados según lugar de agresión, según registros de mayo a agosto 2020

Lugar/Medio	Número de casos	%
Redes sociales/correo electrónico	23	23.0%
Vía telefónica	1	1.0%
San Salvador	34	34.0%
Usulután	2	2.0%
San Miguel	2	2.0%
Ahuachapán	2	2.0%
Cabañas	1	1.0%
Sonsonate	1	1.0%
Cuscatlán	1	1.0%
La Paz	1	1.0%
Morazán	1	1.0%
Nivel Nacional	1	1.0%
No identificado	29	29.0%
Total	100	100.0%

En cuanto a los lugares en los que se registran la mayoría de agresiones, el 33% de estos ocurrieron en el departamento de San Salvador. Si bien existen otros departamentos o municipios identificados en el monitoreo de registro de los casos, la mayoría se encuentran centralizados. Es importante aclarar que este dato sólo es una aproximación

Caracterización de las presuntas agresiones

de la labor periodística y de defensa de derechos que en su mayoría se concentra en los focos del poder Ejecutivo y Legislativo.

El caso registrado a nivel nacional, se relaciona al Decreto Ejecutivo No.14, con fecha 2 de abril 2020, con el cual se excluye al gremio periodístico de la libertad de movilidad para hacer su labor en el marco de la emergencia nacional por COVID-19.

1.2.Respuestas ante presuntas agresiones

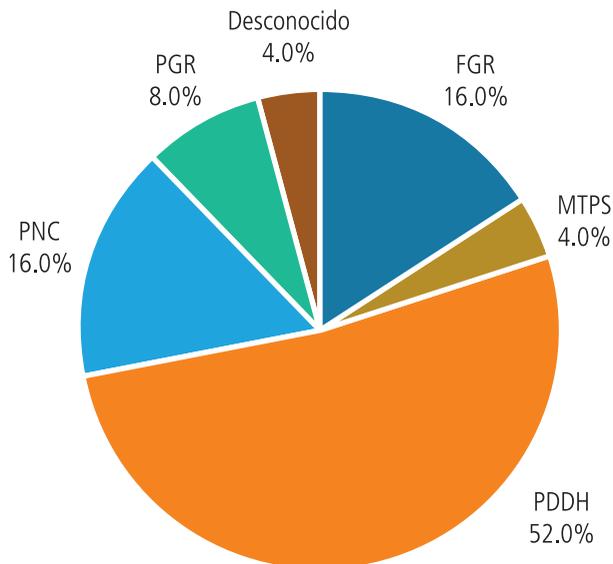
Las agresiones que han sido analizadas a lo largo de este apartado, muestran diversos mecanismos de acción o respuesta ante los hechos.

Tabla 3: Mecanismos de respuesta ante agresiones, utilizados por mujeres defensoras y personas periodistas

Mecanismo	Recuento	%
Interposición de denuncia	22	22.0%
No interposición de denuncia	45	45.0%
No se sabe	1	1.0%
Denuncia en redes sociales	26	26.0%
Visibilizar la restricción contra la prensa	6	6.0%
Total	100	100.0%

Por un lado, la intención de denuncia ante las instancias judiciales mantiene una prevalencia del 22.0% de los casos, mientras que un 45.0% prefiere no denunciar los hechos. Por otro lado, en el 26.0% del total de casos, se definió como mecanismo de denuncia las redes sociales y un 6.0% se enfocó en visibilizar la restricción contra la prensa.

Gráfico 6: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia por casos de agresión a personas periodistas o mujeres defensoras, en el período de marzo a agosto 2020



Del total de casos en los cuales sí se interpuso una denuncia (22), se buscó más de una vía legal o administrativa para efectuar estas acciones. En relación a esos datos, el 52.0% de denuncias se efectuaron en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), un 16% en sede fiscal, otro 16% también denunció en la Policía Nacional Civil (PNC) y un 8.0% denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR). Cuando el caso se relacionó a agresiones de tipo laboral, un 4.0% denunció ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).

Para el caso de los registros de agresiones contra defensoras, se manifiesta una pérdida de confianza en las instituciones, anudada a una falta de reconocimiento estatal del derecho a defender derechos, lo cual limita la activación de estas mismas ante hechos de agresiones y obstaculización de la labor de defensoría.

2. Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas.

Las personas defensoras de Derechos Humanos en El Salvador, ejercen su labor en un contexto en el que en el imaginario social de las personas salvadoreñas se ha instalado la idea que defender Derechos Humanos es sinónimo de estar del lado de personas que actúan al margen de la ley.

Agregado a esto, una historia circular de impunidad, corrupción, pocos o nulos espacios para la consolidación de democracia, crimen organizado, violencia estructural, militarización en los territorios y la bipolaridad partidista que corroe el tejido social en las comunidades, se interponen en el trabajo político de las mujeres que defienden derechos para defender la vida.

2.1. Mujeres defensoras

Además, las mujeres y disidencias sexo-genéricas que defienden derechos, por la condición de ser mujer, un cuerpo feminizado, o ser vista como tal, también experimentan las diversas expresiones de misoginia, machismo, lesbo y transfobia, las cuales suelen estar presentes en las distintas formas de agresiones en contra de las defensoras.

Con los datos recogidos por Sistema Regional de Monitoreo de Agresiones contra defensoras de DDHH de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, se ha determinado que los ataques contra defensoras de Derechos Humanos, comunicadoras y periodistas, suelen tener un componente de género, lo cual sugiere que las diversas manifestaciones de violencia de las que son sujeto, hacen referencia a la condición de ser mujer, involucran a sus hijas, hijos y familia, aluden a la moral sexual o se permean de acoso y violencia sexual.²⁶

Desde el inicio de la emergencia nacional ocasionada por Covid19, la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, ha registrado diversos casos en relación

²⁶ IM-Defensoras, La crisis.

Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas

a las medidas y comunicaciones implementadas para atender la pandemia. Los casos, en comparación con años anteriores, han ido en aumento al punto de llegar a la cifra registrada en 2019 en tan sólo cinco meses, de los cuales la gran mayoría han ocurrido sólo en el mes de abril.

Los ámbitos de defensa de las defensoras que están siendo agredidas son Derecho a una vida Libre de violencia contra la Mujer, Derechos Sexuales y Reproductivos, Derechos a la Verdad, Justicia y Reparación, Derecho a defender derechos, derechos a la participación política y comunitaria, derechos laborales.

La mayoría de estas agresiones han acontecido en el ámbito virtual, en forma de ciberracoso, con connotaciones misóginas, intimidación, amenazas, hostigamiento; y ciberrataques, en los cuales las cuentas de Twitter, Facebook e incluso correos personales de las defensoras y periodistas han sido intervenidos y vulnerado. La particularidad de las defensoras que son atacadas es que sus voces reclaman dignidad, justicia, dignidad para las personas, lo cual ha implicado disentir de muchas de las acciones que el Gobierno de El Salvador ha implementado ante la emergencia originada por la COVID-19.

2.2. Personas periodistas

Pese a la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo, parece que los confinamientos y otras limitaciones de derechos humanos han supuesto una reducción de las medidas de protección y han brindado una gran oportunidad a quienes desean silenciarlas.

Cada vez más las agresiones contra periodistas son más comunes en El Salvador, muchos de ellos defienden su labor informativa y realizan una labor investigativa, motivo por el cual son descalificados por funcionarios públicos, seguidores de partidos políticos, incluso de la misma población.

Al denunciar los periodistas corren algunos riesgos, por ejemplo, el mismo ejecutivo desacredita la labor informativa de algunos periodistas, eso se ve reflejado en los comentarios que recibe el gremio no afín al ejecutivo, donde al parecer la población ya no cree en los periodistas.

Por otra parte, la condición de la mujer en la profesión periodística estadísticamente torna menos que las agresiones contra hombres periodistas; sin embargo, el acoso digital es más frecuente hacia las mujeres periodistas. Este fue el caso de la periodista de la revista FOCOS TV, Karen Fernández, quien fue objeto de acoso digital luego que Walter Araujo, precandidato a diputado por Nuevas Ideas, publicó un tweet desacreditando su profesionalismo.

«El pasado fin de semana recibí cientos de tweet en mi contra con mensajes difamatorios, estigmatizantes y expresiones de odio que tienen que ver por el hecho de ser mujer. Estas son claras amenazas para mi salud psicosocial y física», expresó Fernández al Centro de Monitoreo de APES.

Al respecto, algunas mujeres periodistas enfrentan tensión emocional a raíz del acoso digital u otro tipo de vulneración, por ejemplo: una periodista de un rotativo nacional expresó su temor luego de recibir acoso virtual pase hacer un acoso activo dando lugar a una tensión es fuerte. Por otro lado, muchos de los casos que viven las mujeres periodistas tienen que ver con abuso de poder y con la inequidad. Cabe señalar que cuando los periodistas denuncian públicamente, automáticamente reciben acosos digitales, incluso reciben amenazas y ofensas que se han impulsado desde el ejecutivo.

En relación al total de casos monitoreados por la APES y la RSDDH (100), el 47.22% representa a mujeres y un 25.94% son hombres. En un 26.85% de los casos no se logró individualizar a las personas agredidas por responder a casos clasificados como colectivos y que según los registros de la APES se vinculan a grupos de entre diez y veinte personas. Es decir que el número total de personas debería ascender considerablemente tomando como referencia estos casos, sin embargo, los datos disponibles representan a un total de 79 personas agredidas y 29 casos sin individualizar.

Es importante reiterar que la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos, registra únicamente casos de mujeres y disidencias sexo genéricas, esto en parte explica por qué representan el porcentaje mayor de personas agredidas.

Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas

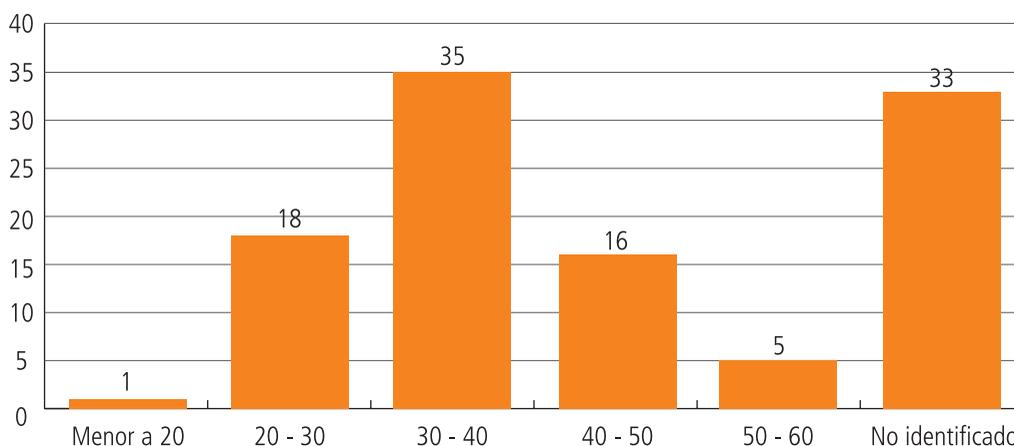
Tabla 4: Número de personas agredidas, según el sexo con el que se identifican

Sexo	Frecuencia	%
Hombre	28	25.93%
Mujer	51	47.22%
No determinado*	29	26.85%
Total	108	100.00%

*No determinado: La categoría incluye Las víctimas en casos colectivos (10-20 personas) e individuos cuyo sexo no fue identificado.

Por su parte, los rangos de edad de las personas agredidas muestran que en un 32.41% de los casos son personas entre 30 a 40 años, mientras que el 16.67% de los casos se refieren a personas periodistas o mujeres defensoras jóvenes, entre los rangos de edad de 20 a 30 años.

Gráfico 7: Número de personas agredidas, según rango de edad



Alrededor de un 20% de los casos se registraron entre las edades de 40 a 60 años, mientras que en un 30.56% no se logró individualizar este dato, incluyendo los 29 casos que fueron clasificados como colectivos y que corresponden a un número no determinado de personas agredidas.

Tabla 5: Cantidad de personas agredidas según su ámbito de trabajo o defensa

Ámbito de trabajo/defensa	Recuento	%
Derechos laborales	1	1.0%
Derecho a la verdad y memoria histórica	1	1.0%
Derecho de personas con discapacidad	1	1.0%
Enseñanza	1	1.0%
Liderazgo comunitario	1	1.0%
Comunicación institucional	1	1.0%
Freelance	2	2.0%
Derechos de las mujeres	2	2.0%
Derecho al agua, territorio y derechos medio ambientales	3	3.0%
Derecho a defender derechos humanos	3	3.0%
Corresponsal	4	4.0%
Derechos Humanos	5	5.0%
Medio de comunicación	8	8.0%
Derecho a la libertad de información y prensa	9	9.0%
Derechos LGBTI, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencia contra la mujer	9	9.0%
Periodismo	49	49.0%
Total	100	100.0%

En cuanto a los ámbitos de trabajo de las personas periodistas y los ámbitos de defensa de las personas defensoras de derechos humanos, el 49% de los casos se clasificaron como personas que ejercen el periodismo, mientras que un 9% se desempeña en la labor de defensa de derechos LGBTI, derechos sexuales, reproductivos y derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres. Un 9% se dedica a la defensa del derecho de la libertad de información y prensa y un 8% se desempeña en algún medio de comunicación. El resto de ámbitos están descritos en la tabla 5.

Por otro lado, al analizar la variable de tipo de agresión y sexo de las personas agredidas, la mayoría de agresiones contra mujeres se relacionan al ciberacoso (16), ataque

Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas

digital (15) y la restricción del ejercicio periodístico (5). Por su parte, las agresiones contra hombres tienen una mayor prevalencia en la restricción al ejercicio periodístico (14) y el bloqueo al acceso a la información (5).

Tabla 6: Cantidad de personas agredidas según su sexo y el tipo de agresión

Tipo de agresión	Hombre	Mujer	No determinado	Total
Restricción al ejercicio periodístico	14	5	5	24
Ataque digital	2	15	5	22
Ciberacoso	1	16	1	18
Bloqueo al acceso de información	5	3	7	15
Despidos	2		2	4
Intimidación	1	2		3
Hurto		2	1	3
Uso excesivo de la fuerza		1	1	2
Amenazas	2			2
Reducción salarial			2	2
Declaraciones estigmatizantes			2	2
Detención arbitraria y retención en centro de contención de COVID-19		2		2
Confirmación de sentencia/ criminalización		1		1
Restricción a la libre circulación	1			1
Suspensión de contrato			1	1
Desaparición forzada		1		1
Agresión al patrimonio			1	1
Adeudo salarial			1	1
Negación del derecho a la salud		1		1
Allanamiento de hogar		1		1
Feminicidio		1		1
Total	28	51	29	108

En cuanto a los casos colectivos que no se logran individualizar a las personas agredidas, tienen una mayor prevalencia los casos de bloqueo al acceso de información (7), la restricción al ejercicio periodístico (5) y el ataque digital (5). En términos generales, de las 79 personas agredidas que han sido individualizadas, la mayoría de agresiones son hacia mujeres periodistas y defensoras.

Tabla 7: Cantidad de personas agredidas según sexo y tipo de perpetrador

Tipo de agresor	Hombre	Mujer	No determinado	Total
Funcionario público	8	7	8	23
Fuerzas de seguridad	14	6		20
Desconocido		15	2	17
Seguidores de partido político	1	9	2	12
Medios de comunicación	2		6	8
GOES		1	7	8
Institución pública		4	3	7
Empleado público	2	1		3
Usuarios de redes sociales		3		3
Maras/pandillas	1	1	1	3
Conocido cercano		2		2
Sitio Web		1		1
Organizaciones de la Sociedad Civil		1		1
Total	28	51	29	108

Al analizar las variables de tipo de agresor y el sexo de las personas agredidas, los datos muestran que de las 51 mujeres que han sido agredidas durante el periodo de estudio, el 29.41% es agredida por parte de desconocidos, un 17.64% por parte de seguidores de partidos políticos y al agrupar las categorías de funcionarios, instituciones públicas y gobierno, hay una prevalencia del 23.52%.

Caracterización de las mujeres defensoras y personas periodistas más agredidas

En cuanto a las agresiones registradas contra hombres que suman un total de 28 personas, el 50% de las agresiones provienen de fuerzas de seguridad (PNC o FAES), mientras que el 28.57% de agresiones provienen de funcionarios públicos.

Los casos colectivos en los cuales no se logró individualizar a las personas agredidas, que suman un total de 29 casos, los agresores se concentran entre las categorías de gobierno, funcionario público e instituciones públicas con un 62,06% de prevalencia.

3. Perfiles de presuntos perpetradores en los casos de agresión registrados

Respecto a los perpetradores de las agresiones hacia personas defensoras y periodistas en el período de cuarentena domiciliar; la mayor parte de casos de agresión identificados fueron cometidos por representantes o actores vinculados a instancias gubernamentales, tal como se presentó en el apartado anterior respecto a las agresiones perpetradas según el sexo de la persona agredida.

Con respecto a los datos generales, del total de casos presentados en este informe (100), un 21% fueron perpetrados por funcionarios públicos; entre ellos el Ministro de Trabajo, Secretario de Prensa de la Presidencia y el presidente de la República. Así mismo, 15% de los casos fueron cometidos por fuerzas de seguridad estatales; es decir miembros de la FAES y la PNC; así mismo se reconocieron casos de agresión provenientes del Gobierno (8%), Instituciones públicas (7%) y empleados públicos (3%).

Tabla 8: Agresores identificados en casos de agresión hacia personas defensoras y periodistas en el período de marzo a agosto de 2020

Institución	Recuento	%
Organizaciones de la Sociedad Civil	1	1.0%
Sitio Web	1	1.0%
Conocido cercano	2	2.0%
Maras/pandillas	3	3.0%
Empleado público	3	3.0%
Usuarios de redes sociales	3	3.0%
Medios de comunicación	7	7.0%
Institución pública	7	7.0%
GOES	8	8.0%
Seguidores de partido político	12	12.0%
Fuerzas de seguridad	15	15.0%
Desconocido	17	17.0%
Funcionario público	21	21.0%
Total	100	100.0%

Perfiles de presuntos perpetradores en los casos de agresión registrados

De manera significativa se identificó que un 12% de los casos fueron cometidos por seguidores de partidos políticos; específicamente simpatizantes del partido político Nuevas Ideas y del presidente Nayib Bukele. Los casos de agresión cometidos por funcionarios públicos o miembros del Gobierno, fueron constantes, con un promedio mensual de 6 casos de agresiones perpetrados en el período de marzo a agosto.

La tabla 9 muestra la relación entre tipos de agresión registradas, por funcionarios públicos o empleados de gobierno y los meses de mayor recurrencia de estos hechos. Como ha sido evidenciado anteriormente, el mes de abril ha marcado una tendencia mayor respecto al resto del periodo estudiado, evidenciando una mayor cantidad de agresiones no sólo en número, sino también en tipos tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

Tabla 9: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por el Gobierno de El Salvador (GOES) y funcionarios públicos

Mes/Tipo de agresión	Agresor		Total
	Funcionario público	GOES	
Marzo		5	5
Bloqueo al acceso de información		5	5
Abril	6	1	7
Ataque digital	2		2
Bloqueo al acceso de información	1		1
Ciberacoso	1		1
Declaraciones estigmatizantes	1		1
Restricción al ejercicio periodístico	1	1	2
Mayo	3	1	4
Declaraciones estigmatizantes	1		1
Intimidación	1		1
Restricción al ejercicio periodístico	1	1	2
Junio	5	1	6
Ataque digital	2		2
Bloqueo al acceso de información	3		3
Restricción al ejercicio periodístico		1	1

Perfiles de presuntos perpetradores en los casos de agresión registrados

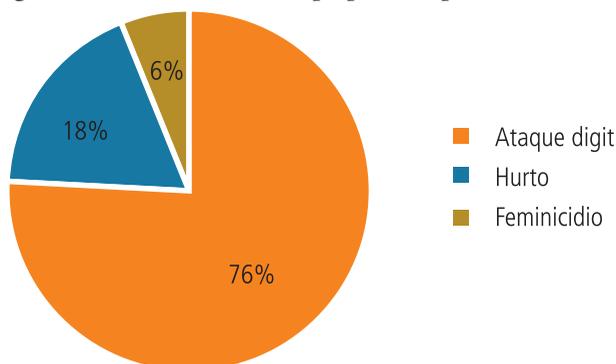
Agosto	7		7
Ataque digital	3		3
Ciberacoso	1		1
Intimidación	1		1
Restricción al ejercicio periodístico	1		1
Uso excesivo de la fuerza	1		1
Total	21	8	29

Al caracterizar el tipo de agresiones cometidas; por un lado, se identificaron acciones encaminadas a la restricción del ejercicio periodístico desde el inicio de la cuarentena; entre ellas el bloqueo al acceso de información por parte del Ministerio de Salud así como restricciones o bloqueos al acceso a la cuenta en redes sociales del Presidente Nayib Bukele, quien durante el período emitía anuncios importantes como declaraciones sobre restricciones a la movilidad, casos positivos de COVID-19, vetos y decretos ejecutivos; entre otros; limitando el libre acceso a la información pública y libertad de prensa.

Por otro lado, se identifican acciones vinculadas al ciberacoso, intimidación, amenazas y descalificaciones públicas en el ámbito digital, tanto a periodistas como personas defensoras de derechos humanos al emitir opiniones críticas o disidentes.

En relación a casos perpetrados por desconocidos; el 76% de las agresiones fueron ataques digitales; a través de vulneración a cuentas de redes sociales y correo electrónico; un 18% de los casos fueron víctima de hurtos y en 6% de los casos; víctima de feminicidio.

Gráfico 8: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por desconocidos

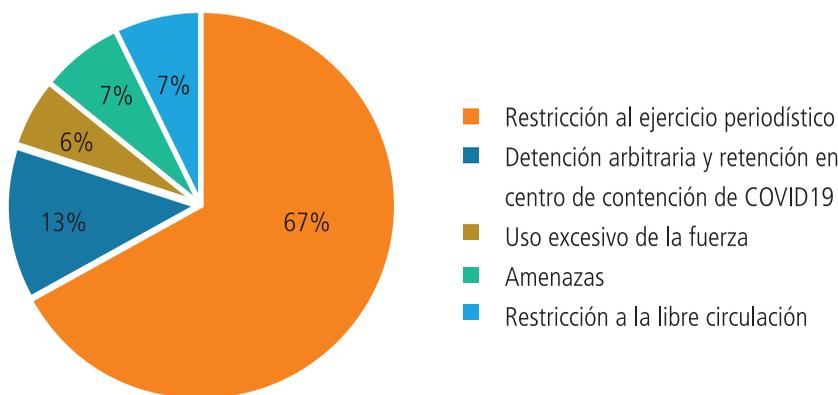


Perfiles de presuntos perpetradores en los casos de agresión registrados

Las fuerzas de seguridad estatal (miembros de pnc y faes) fueron también actores causantes de violaciones a la libertad de Prensa; al restringir el ejercicio periodístico (67% de los casos perpetrados por dicho agresor), hacer uso de amenazas (7%) y fuerza excesiva (6%) contra periodistas en la consecución de su labor.

Así mismo la RSDDHH identificó denuncias por la ejecución de detenciones arbitrarias y retención en centros de contención (13%) por parte de las autoridades de seguridad.

Gráfico 9: Tipo de agresiones cometidas en casos perpetrados por fuerzas de seguridad



Un 12% de las agresiones fueron cometidas por seguidores de partidos políticos especialmente vinculados a Nuevas Ideas y al presidente Nayib Bukele; destacando en algunos casos figuras que competirán en la próxima contienda electoral como candidatos a diputados por el partido Nuevas Ideas: Walter Araujo²⁷ y Carlos Hermann Bruch²⁸. De este total parcial, el ciberacoso fue la modalidad de agresión en el 83.3% de los casos; seguido por ataques digitales (16.7%).

En cuanto a las instituciones públicas, estas fueron representativas del 7% de las agresiones, que como se señaló antes están vinculadas al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil y la Secretaría de Prensa de la presidencia.

²⁷ Durante el periodo electoral, la candidatura de Walter Araujo fue suspendida por parte de la Sala de lo Constitucional, precisamente por los delitos de violencia de género, más detalles en: <https://diario.elmundo.sv/sala-suspende-candidatura-de-walter-araujo-como-medida-cautelar/>

²⁸ Al cierre de este informe, el candidato fue electo como diputado propietario de la Asamblea Legislativa y ha mantenido este tipo de agresiones.

De estos casos, el 57.14% de agresiones son representativas del bloqueo de acceso a la información, el restante de casos se relaciona a la negación del derecho a la salud (14.28%), la restricción del ejercicio periodístico (14.28%) y la confirmación de sentencia o criminalización (14.28%).

Conclusiones y recomendaciones

El contexto de hostilidad en el que realizan su labor las personas defensoras en El Salvador se ve agravado por las acciones y medidas de tipo autoritario tomadas por el gobierno actual. Estos hechos sólo refuerzan la urgencia de aprobar de forma urgente el anteproyecto de ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos y el anteproyecto de ley de protección a personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la información, ya que es necesario contar con legislaciones que comprometan al estado salvadoreño a reconocer y proteger el trabajo de las personas periodistas, comunicadoras y defensoras.

Este informe da muestra que el contexto de la pandemia por COVID-19, se convirtió en un escenario permisivo de múltiples agresiones a la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Estas agresiones se identifican con mayor prevalencia hacia mujeres, a través de discursos cargados de sexismo y misoginia. En ese sentido, es importante señalar que es preocupante el silencio que el ISDEMU ha guardado frente a estos hechos, dejando de lado su rol como ente rector del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, así como de la aplicación de la LEIV como garante del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en El Salvador.

Es importante resaltar que de la totalidad de los casos de agresiones que este informe presenta, un 28% se clasificaron como colectivos, es decir contienen un registro no individualizado. Por tanto, el total de personas agredidas durante este periodo es un número mayor al número de casos registrados.

La mayoría de estos ataques son a través de entornos virtuales, por parte de funcionarios públicos y figuras que les respaldan, siendo más del 50% de las agresiones cometidas por algún agente o institución estatal. El entorno hostil generado en redes digitales tiene como principal objetivo a mujeres periodistas y defensoras, en especial aquellas con mayor presencia en medios y redes sociales digitales. Esta violencia digital busca la censura a través de la provocación, el miedo e intimidación; así como la deslegitimación y desacreditación de cualquier persona, información o posición que no vaya acorde a la narrativa gubernamental.

Según los datos presentados, el mes de abril de 2020, luego que se declarara el Estado de emergencia por la crisis ocasionada por la pandemia, conllevó a un aumento

Conclusiones y recomendaciones

significativo de las agresiones contra defensoras y periodistas que incluso generó que diversos organismos nacionales e internacionales de derechos humanos se pronunciaron ante la escalada de violencia contra organizaciones de sociedad civil, defensoras, periodistas y otras voces disidentes al actuar del gobierno en turno. Es en este período cuando diversas organizaciones de sociedad civil, de derechos humanos, personas periodistas y comunicadoras, alertan sobre la falta de un enfoque de derechos humanos en las medidas instaladas por el gobierno de turno para abordar la pandemia.

Es importante mencionar que no solo las organizaciones de sociedad civil fueron objeto de ataques por su ejercicio de contraloría, sino también la Procuraduría de Derechos Humanos al mantener una labor activa y vigilante ante la vulneración de derechos humanos generados en este marco. Es importante que el órgano ejecutivo respete el rol de las demás instituciones y órganos estatales y que el órgano judicial actúe de manera oficiosa ante hechos que amenazan la institucionalidad.

En el caso específico de las personas periodistas la agresión más recurrente que se ha documentado es el bloqueo de acceso a la información pública, registrando el cierre de canales de comunicación que se habían establecido con el gobierno contra grupos de periodistas considerados «incómodos o críticos al gobierno», centralizando así el acceso a la información sobre la pandemia desde casa presidencial.

Respecto a los mecanismos de acción o respuesta ante estas agresiones, un 45% de los casos no interpuso una denuncia, en gran medida por la pérdida de confianza en las instituciones y falta de reconocimiento estatal del derecho a defender derechos. Sin embargo, las redes sociales se convierten en un mecanismo para la denuncia pública y la visibilización de la labor de personas defensoras y periodistas. Ante este marco, sería importante que la Procuraduría General de la República, pueda asignar representación legal para atender casos relacionados a las vulneraciones contra personas defensoras de derechos humanos. Por su parte, la Fiscalía General de la República, debería crear una unidad especializada de atención a agresiones contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Y tanto la Fiscalía General de la República (FGR) como la Policía Nacional Civil (PNC), deberían ejercer una su labor de prevenir e investigar agresiones que atentan contra la integridad de periodistas y personas defensoras de DDHH.

Nota metodológica

El desarrollo del informe toma en cuenta los datos del Centro de Monitoreo de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y el Registro Mesoamericano de agresiones contra defensoras de Derechos Humanos de las organizaciones integrantes de la Iniciativa Mesoamericana IM-Defensoras.

La información de ambas instancias ha sido recogida en una matriz de vaciado de casos, con variables comunes entre sus registros, que permitieran una lectura global de los datos enfocados a los siguientes elementos: perfil de las personas agredidas, caracterización de las agresiones y perfil del perpetrador. El análisis de la misma fue realizado en el programa Microsoft Excel.

Tanto la APES como la Red poseen una metodología definida para la recolección de los datos, la cual se define a continuación.

Sistema de Monitoreo APES

En resumen, la APES desarrolla un proceso de recepción de denuncias a través de dos canales: redes sociales y número de denuncia.

Al contar con la información disponible, se registran los datos a través de una ficha técnica física y digital. Para recabar, analizar y dar seguimiento a las denuncias reportadas en el marco de la pandemia por COVID-19, se utilizó el siguiente formato de clasificación de víctimas, tipo de medio al que las víctimas pertenecen, los diferentes agresores y los tipos de agresiones.

Víctima	Tipo de medio
Periodista	Corporativo/tradicional
Editor	Freelance
Productor	Digital
Fotoperiodista	Estatal
Camarógrafo	Comunitario
Técnico	Ong/Asociación

Nota metodológica

Pasante- estudiante	Universitario
Comunicador	Blog
Bloguero	Página web
Columnista	Agencia Internacional
Corresponsal nacional	Agencia Nacional
Corresponsal extranjero	
Caricaturista	
Documentalista	
Escritor	

Agresores	Tipo de agresiones
Funcionario/a Público/a	Asesinato
Empleado/a Público/a	Despido injustificado
Empresario de medio	Cese de funciones
Propietario de medio	Censura interna
Jefe inmediato	Censura externa
Crimen organizado	Coacción
Pandillas	Amenazas legales
pnc	Ataques digitales
faes	Agresión física
Empresario/a	Agresión al patrimonio
Político/a	Acoso sexual
Seguidor/a de partido político	Violencia de género
Desconocido/as	Acoso laboral
Otro/as	Daños al equipo de trabajo
No sabe	Amenazas verbales
	Restricción al ejercicio periodístico

Posterior al registro, se realiza un seguimiento y verificación de casos, la cual puede estar articulada a esfuerzos en la Mesa de Protección a Periodistas. A su vez se realiza una actualización en la página web y redes sociales de los casos documentados para difundirlos y dar a conocer la postura institucional. Con esta información APES elabora estadísticas sobre los casos reportados.

Registro Mesoamericano de Agresiones

La metodología del registro de incidentes consiste en documentar todas aquellas agresiones, por mínima que parezcan, y que sean consideradas como un obstáculo o que impidan o determinen la renuncia al trabajo de defensoría realizado por UNA defensora de derechos humanos.

Para el registro de incidentes se utilizan tres categorías:

Agresión Personal, que ocurre cuando la agresión es dirigida a la defensora independientemente si pertenece o no a una organización.

Agresión Colectiva/Comunidad, que ocurre cuando las agresiones son dirigidas a diferentes compañeras de una misma organización, movimiento social, o están juntas en una acción, como una marcha, manifestación, plantón, etc.

Agresión Institucional, cuando la agresión o amenaza es dirigida a la organización (sin incluir a las personas dentro de la organización), incluyendo daños al inmueble, robo de computadores o información, mensajes públicos de manera oral o escrita donde se nombra la organización, etc.

Flujo del Registro

- Agresión (Defensora)

Ocurre un hecho que pone en peligro la integridad de la defensora o personas cercanas. Este hecho es captado por el sistema de monitoreo y registro de la red defensoras o informado a través de la defensora misma, de las redes nacionales o personas cercanas a estas.

- Ficha/Verificación (Procesos Nacionales)

El hecho reportado se documenta a través de entrevistas, monitoreo de medios y recolección de medios de verificación que den cuenta de lo ocurrido. Se levanta una ficha de registro que contenga todos los elementos relevantes del caso.

- Verificación e informes (Coordinación)
- Revisión

La coordinación mesoamericana hace una revisión exhaustiva de cada ficha, generando observaciones que deben ser subsanadas por las registradoras de cada país para que las fichas sean validadas.

Nota metodológica

- Ingreso a Base de Datos

Las fichas validadas entran a la base de datos del registro mesoamericano.

- Informes de Salida – para Redes y Regional

Se generan informes bianuales de diagnósticos mesoamericanos sobre las agresiones contra defensoras. Estos informes procuran ser una herramienta de denuncia que da cuenta de las dimensiones de violencia contra defensoras. Y a la vez, se pretende que sirvan de base para generar estrategias de prevención y construcción de seguridad.

Bibliografía

Amnistía Internacional. *Atreverse a salir en defensa de los Derechos Humanos durante una pandemia*. 2020.

APES. *Informe de Libertad de Expresión* (versión interna). 2020.

CEJIL. (2020). «Organizaciones envían carta abierta a Nayib Bukele, Presidente de El Salvador». 30 de abril. Recuperado de: <https://www.cejil.org/es/organizaciones-envian-carta-abierta-nayib-bukele-presidente-salvador>

Congreso de Estados Unidos al Presidente de El Salvador. (10 de septiembre de 2020) Disponible en: <https://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Carta-enviada-por-congresistas-de-los-Estados-Unidos-al-Presidente-del-Salvador.pdf>

CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

CIDH. *Políticas integrales de protección de personas defensoras*. 2017.

Domínguez, M. G. El derecho a defender los derechos. En *Revista IIDH*. 2016.

Human Rights Watch. _«El Salvador: Abusos Policiales en la Respuesta a la Covid-19». 15 de abril 2020. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/15/el-salvador-abusos-policiales-en-la-respuesta-la-covid-19>

IIDH. (2003). Libertad de expresión en las Américas: *Los cinco primeros informes de la Relatoría para la Libertad de Expresión*.

IM-Defensoras. «Sonia Sánchez, El Salvador ver en: <https://im-defensoras.org/2016/08/el-salvador-sonia-sanchez-defensora-del-territorio/>

IM-Defensoras. *La crisis ya estaba aquí*. 2020.

Bibliografía

Mesa por el Derecho a Defender Derechos. *Propuesta de Ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos y para la garantía del derecho a defender derechos humanos*. 2018.

PDDH. *Informe Preliminar sobre COVID-19 y Derechos Humanos en El Salvador*. 2020.

PDDH. Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante las restricciones a la libertad de prensa y libertad de expresión en el contexto de la emergencia por la pandemia de COVID-19. 2020.

UCA. Congreso de Estados Unidos al Presidente de El Salvador. 10 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Carta-enviada-por-congresistas-de-los-Estados-Unidos-al-Presidente-del-Salvador.pdf>

